

Políticas para la promoción

“Descarga contenido FTV y participa en el sorteo de un viaje para disfrutar de Un día con tus modelos favoritas de FTV en Playa del Carmen, México”.

PERIODO DE LA PROMOCION

La promoción tendrá vigencia desde el 7 de Enero al 28 de Febrero de 2007.

FECHA Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR

- Participan en el sorteo todas las personas que hayan descargado en su celular el contenido de FTV dentro de la vigencia de la promoción. El sorteo se realizará el 5 de Marzo de 2007 en presencia del Notario Público, quien realizará el Acta del concurso a la cual se adjuntará el presente documento que contiene las políticas a implementarse de esta promoción, a fin de que constituya documento habilitante de la misma.
- Del sorteo saldrá un ganador.
- El nombre y fotografía del ganador serán publicados a través de www.porta.net y otras piezas de comunicación que CONECEL considere a bien difundir.

MODALIDAD DE LA PROMOCION

- La promoción está dirigida a los clientes PORTA, que descarguen contenido FTV tal como imágenes, sonidos especiales o tonos reales, por cualquiera de los canales dentro del período de vigencia de la misma.
- La participación es automática no tiene ningún costo adicional a la descarga.
- Aplica para clientes Prepago y Postpago que tengan una línea activada en tecnología GSM y equipo con capacidad Wap.
- Las oportunidades serán generadas por cantidad de descargas realizadas de contenido FTV que tenga el participante de la promoción Un día con... A mayor cantidad de descargas más oportunidades tiene de ganar.
- CONECEL deberá generar una base de datos con la información de las oportunidades de ganar deberá reflejar el cliente que tenga la mayor cantidad de descargas.
- La persona que resulte ganadora, será notificada telefónicamente por personal del call center de CONECEL y deberá acercarse a firmar la aceptación de premio a la Oficina Matriz de CONECEL ubicado en la Av. Francisco de Orellana, edificio Centrum.

PREMIO

El premio consiste en enviar al ganador a Playa del Carmen, México a que participe del programa “Un día con...” tus modelos favoritas de FTV en su gran Fiesta Playera, para lo cual asistirá a este gran evento donde se producirá el programa y donde disfrutara de la compañía de las modelos de Fashion TV. El viaje se realizará en el mes de Mayo de 2007.

Las especificaciones del paquete de viaje se detallan a continuación:

- Boleto aéreo Guayaquil-México-Guayaquil
- Traslados aeropuerto-hotel-aeropuerto
- Alojamiento una noche/2 días en hotel de 4 estrellas.
- Habitación sencilla
- Desayuno incluido
- Impuestos hoteleros
- Traslados hotel-lugar de grabación -hotel

Los impuestos aeroportuarios corren por parte del ganador, así como también las propinas, almuerzos, cenas y otros que no consten en el paquete.

Consideraciones:

- El ganador deberá estar en buen estado de salud, y su participación en el paquete promocional será una decisión personal, bajo su exclusiva responsabilidad.
- El ganador deberá ser mayor de edad.
- El ganador deberá estar disponible para viajar en la fecha prevista.
- El ganador será el único y exclusivo responsable individualmente del trámite y obtención de pasaportes, visas, y cualquier otro trámite asociado o necesario al viaje objeto del premio, incluyendo todos los costos correspondientes y aquellos costos de viaje no incluidos en este documento tales como tasas o impuestos de salida y entrada o de embarque, etc.
- CONECEL y las empresas asociadas a la promoción no serán responsables en ningún caso por la negativa o rechazo por parte de Inmigración de Mexico en permitir la entrada o que limiten el ingreso o permanencia del ganador, todo lo cual será del exclusivo riesgo y responsabilidad de éste. En caso que el ganador no pudiera obtener la visa o no pudiera salir del país por cualquier causa, el premio quedará desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.
- El paquete promocional es personal e intransferible para el ganador.
- Todos los gastos del viaje que no están expresamente declarados en el presente instrumento, incluidos pero no limitados a gastos incidentales, alimentación, propinas y traslados, serán de responsabilidad del ganador. El pasaje aéreo asociado con este premio pueden no ser elegibles para programas de incentivos de compañías. El premio no podrá ser utilizado junto con otra promoción u oferta. El ganador estará sujeto a las regulaciones y normas de las compañías asociadas a la promoción: Línea Aérea, Agencia de Viajes Seitur y el Operador de Turismo H.D.P. Representaciones S.A.

- Quien resulte ganador será adjudicatario del viaje descrito el cual será entregado por CONECEL, al recibir el premio del sorteo, el ganador acepta el premio y libera a CONECEL y las empresas asociadas a la promoción, de cualquier obligación futura. El ganador también acepta liberar a CONECEL, a las empresas relacionadas con la promoción y a sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el concurso.
- El ganador tiene un plazo de 5 días desde el momento de que son informados para notificar de manera escrita su confirmación de viaje, dicha confirmación será recibida en el departamento de Marketing, por el Analista de Producto Servicios de Valor Agregado, en el cuarto piso del Edificio Centrum, Av. Francisco de Orellana y Alberto Borges, teléfono 2693693 ext. 1753. En el caso de que el ganador no entregue de manera escrita su confirmación para viajar, se entenderá por negación tácita del premio, con lo cual CONECEL se reserva el derecho de sortear nuevamente el referido premio.
- Si por cualquier motivo el ganador se imposibilitara temporal o definitivamente para utilizar el premio, incluido fallecimiento, o no resulte favorecido con los trámites requeridos para el viaje, éste quedará cancelado definitivamente sin que procedan indemnizaciones ni compensaciones de ninguna especie, y ni reasignaciones a terceras personas.
- CONECEL y las empresas asociadas a la promoción, bajo ningún concepto reemplazarán el billete, voucher o certificados que se haya perdido o haya sido robado después de haber sido recibido satisfactoriamente por parte del ganador.
- CONECEL y las empresas asociadas a la promoción no se hacen responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir el ganador, con motivo u ocasión de haber participado en este paquete promocional, incluyendo daños o accidentes sufridos durante el traslado hacia o desde el punto de embarque, los vuelos, estadía en el país respectivo, presencia en las actividades programadas, o demás situaciones ocurridas durante el viaje, todo lo cual será de exclusiva responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.
- La contratación de cualquier seguro quedará bajo la absoluta responsabilidad del ganador.

DECLARACIONES:

- La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a CONECEL y las empresas asociadas a la promoción; así mismo, para el caso del viaje a Playa del Carmen, México implica la aceptación de los riesgos de que el viaje pueda involucrar, por parte del ganador.
- CONECEL se reserva el derecho de cancelar, modificar o suspender el sorteo en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera del control razonable de CONECEL que pudiera comprometer la integridad del sorteo.

- No participarán en la presente promoción, las personas naturales o jurídicas, vinculadas directa o indirectamente con la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, tales como Distribuidores, Subdistribuidores, personal de venta, etc.; así como tampoco sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- Excepto donde esté prohibido por la ley, todos los puntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimiento de estas regulaciones y normas oficiales, o los derechos y obligaciones del participante en conexión con el Sorteo, serán gobernados y definidos de acuerdo con las leyes del Ecuador, sin dar efecto a ninguna interpretación de ley o conflicto de leyes o provisiones (de Ecuador, o cualquier otra jurisdicción), que causaría la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no fuera la jurisdicción de Ecuador.

Guayaquil, Enero 7 del 2006.